

ccokg
7^o c/a

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Yo, **FREDY ANTONIO DELGADO MORAN**, en mi calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA.**, ante Usted comparezco, digo y solicito:

1. Dando cumplimiento a lo que determina el artículo 21 de la Ley de Compañías, procedo a comunicar para los fines legales, la siguiente transferencia de **PARTICIPACIONES**:

CEDENTE	No. PART. CEDIDAS	CESIONARIO
CELI GAONA MAGNO DEMECIO Ced. Cdnía. No. 170767689-4	4 Part. de 7 dólares C/U	ARMIJOS RIVERA HUGO ORLANDO Ced. Cdnía. No. 170785102-6

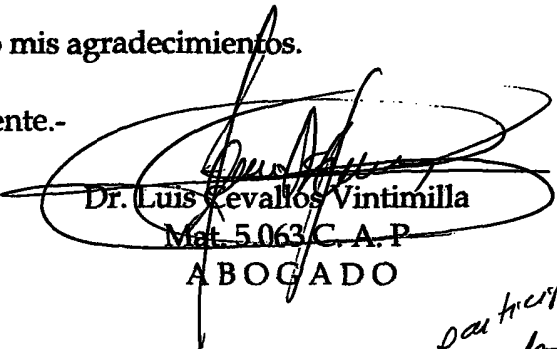
2. De igual manera, Señor Superintendente; se me conferirá **DOS LISTAS ACTUALIZADAS DE LA NÓMINA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA.**

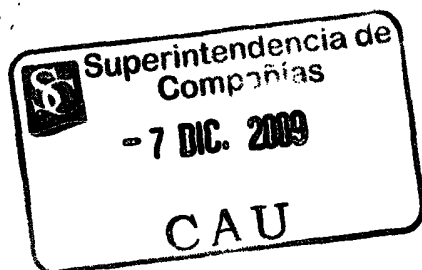
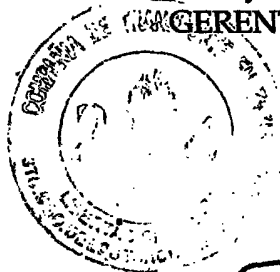
- Agrego la tercera copia certificada, de la escritura pública de transferencia de participaciones, celebrada con fecha 12 de noviembre del año 2009, ante el Doctor, José Novillo Paralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, de la Provincia de los Tsáchilas.

Por la atención favorable, le anticipo mis agradecimientos.

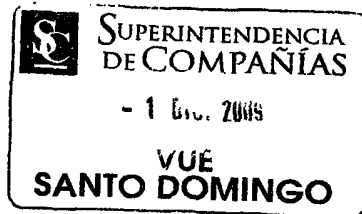

Sr. Fredy Delgado Morán
GERENTE GENERAL
EXP. 91977

Atentamente.-


Dr. Luis Cevallos Vintimilla
Mat. 5.063 C. A. P.
ABOGADO



*Cesión de participaciones
registrada
1^o Dic 2009
R3.*





**NOTARIA CUARTA
CANTON SANTO DOMINGO**

EXTRACTO

TERCERA COPIA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA.
OTORGAN: CELI GAONA MAGNO DEMECIO
A FAVOR DE: ARMIJOS RIVERA HUGO ORLANDO
CUANTÍA: \$ 28,00 US
12- 11- 2009

Santo Domingo, a 12 de NOVIEMBRE 2009

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



NUMERO 6176



Dr. José Estuardo Novillo P.

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA.**

**OTORGAN: CELI GAONA MAGNO DEMECIO
A FAVOR DE: ARMIJOS RIVERA HUGO ORLANDO**

CUANTÍA: \$ 28,00 US

DI TRES COPIAS

HN



En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, **JUEVES, DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE**, ante mí, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, comparecen, por una parte, el señor **MAGNO DEMECIO CELI GAONA**, soltero, comerciante, por sus propios derechos, en calidad de cedente; y, por otra parte, el señor **HUGO ORLANDO ARMIJOS RIVERA**, viudo, chofer profesional, por sus propios derechos, en calidad de cesionario.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, a quienes de conocer doy fe.- Examinados por mí, el Notario, y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo, es el

siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una más, de transferencia de participaciones de la Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVENIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el señor **MAGNO DEMECIO CELI GAONA**, de estado civil soltero, quien en adelante se denominará el **CEDENTE**; y por otra, el señor, **HUGO ORLANDO ARMIJOS RIVERA**, de estado civil viudo, quien en adelante se denominará el **CESIONARIO**. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces, domiciliados en esta ciudad y Cantón de Santo Domingo, de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y sin impedimentos para celebrar esta clase de contratos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** La Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte seis de julio del año dos mil uno, ante el doctor José Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo de los Colorados, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, en el Tomo TREINTA Y CINCO (35), Inscripción CIENTO DIECISEIS (116), Repertorio NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (987), de fecha quince de octubre del año dos mil uno, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, de fecha ocho de agosto del año dos mil uno; **DOS:** Mediante escritura pública celebrada con fecha veintiuno de enero del año dos mil cuatro, ante el doctor Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón, la Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda., resolvió aumentar el capital social de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS, INCREMENTANDO SU

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo

CAPITAL SOCIAL A LA CANTIDAD DE SETECIENTOS CATORCE DOLARES AMERICANOS, con su correspondiente reforma de estatutos; legalmente inscrita en el tomo TREINTA Y OCHO (38),

inscripción CIENTO ONCE (111), repertorio OCHOCIENTOS TREINTA (830), del Registro Mercantil de esta misma ciudad, con fecha nueve de septiembre del año dos mil cuatro; **TRES:** El cedente,

señor MAGNO DEMECIO CELI GAONA, es propietario de CUATRO participaciones de siete dólares mismas que las adquirió, mediante

escritura pública celebrada con fecha dieciocho de abril del año dos mil cinco, ante el doctor José Novillo, Notario Cuarto del Cantón Santo

Domingo, de la provincia de Pichincha, hoy, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas; **CUARTA:** La Junta General de Socios de la

Compañía, celebrada con el carácter de universal, con fecha veinte de octubre del años dos mil nueve, resolvió con el voto unánime del

capital social, autorizar al socio, señor, MAGNO DEMECIO CELI GAONA, para que transfiera mediante cesión, todas las

participaciones que posee en la Compañía a favor del señor HUGO ORLANDO ARMIJOS RIVERA.- **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor, MAGNO

DEMECIO CELI GAONA, CEDE EN VENTA REAL Y EFECTIVA, a favor del señor HUGO ORLANDO ARMIJOS RIVERA, **CUATRO PARTICIPACIONES** DE SIETE DOLARES AMERICANOS CADA

UNA, equivalente a **VEINTIOCHO DOLARES AMERICANOS**, que corresponde al ciento por ciento de sus aportaciones que posee en la

Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda., con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado por

la cesión de las participaciones objeto de este contrato, es el de **VEINTIOCHO DOLARES AMERICANOS**, que el cedente señor

Magno Demecio Celi Gaona, declara haberlos recibido en dinero en efectivo y moneda de curso legal, a su entera satisfacción, por parte del cesionario, señor, **Hugo Orlando Armijos Rivera**; por lo que no tiene nada que reclamar en lo posterior, por este concepto.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes libre y voluntariamente, aceptan y se ratifican en la transferencia de las participaciones antes mencionadas y en la cláusulas establecidas en el presente contrato.- **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener de la presente escritura de cesión de participaciones, se sienta la razón correspondiente al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución; así como también, al margen de la escritura matriz de constitución.- **SÉPTIMA: CUANTÍA.-** La cuantía de este contrato es de **VEINTIOCHO DOLARES AMERICANOS.- OCTAVA: CONTROVERSIA.-** En caso de controversia entre las partes contratantes, se someterán a los jueces de lo civil del Cantón Santo Domingo, de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, en trámite verbal sumario o ejecutivo, a elección de la partes, por lo que renuncian fuero y domicilio.- **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia certificada del nombramiento del representante legal de la Compañía; una copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, celebrada con fecha veinte de octubre del año dos mil nueve; un certificado en que se concede autorización de transferencia de las participaciones que tiene en la Compañía el señor **Magno Demecio Celi Gaona**.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para asegurar la perfecta validez de este contrato".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que está



COMPAÑIA EN TAXIS N° 24 **"LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA."**

R.U.C. 1791812204001

OFICINAS: MANUELITA SAENZ Y LA NIÑA
TELÉFONOS: 2764 034 / 2764 013

SUBINTENDENCIA DE COMPAÑIA 28 DE JULIO DEL 2001 - RES. N°01 Q.U. 4020
RESOLUCIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN 4 DE ABRIL DEL 2003
RES. N° 006 C.P.O. 017-2003 CPTP



ACTA .N° 03. 20-10- 2009.

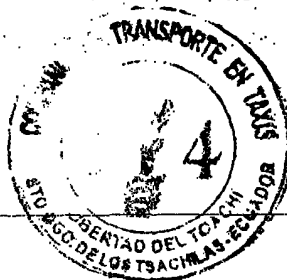
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LIBERTAD DEL TOACHI CIA LTDA. CORRESPONDIENTE AL DIA MARTES 20 DE OCTUBRE DEL 2009.

En la ciudad de Santo Domingo Capital de la Provincia de los Tsachilas, hoy día martes 20 de octubre del 2009 y siendo las 19:20 horas en la oficina de la Compañía, ubicada en la cooperativa liberación popular, calle Manuelita Sáenz 218 y la Niña, bajo la Presidencia del Señor Porfirio Asanza se reúnen los siguientes socios. Armijos Washington, Baca Alcibíades, Burbano Edwin, Celi Magno, Estrada José, Estrada Leónidas, García Eduardo, Guerrero Klever, Núñez Franklin, Oña Luis, Silva Luis, Zúñiga Paquito, Zúñiga Carlos y Delgado Fredy en calidad de Gerente y Secretario, la junta se lleva a cabo por convocatoria del señor Presidente Porfirio Asanza, con el siguiente texto.

CONVOCATORIA

Se convoca con carácter de urgente y obligatorio a todos los socios de la Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda. a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 20 de octubre del 2009 a las 19:00 pm, En las oficinas de la Compañía ubicada en la cooperativa liberación popular calle Manuelita Sáenz 218 y la Niña, para tratar el siguiente orden del día

- 1—Contatacion del quórum.
- 2—Instalación de la Junta por parte del señor Presidente.
- 3— Conocimiento y resolución de la sesión de Derechos y



Participaciones del señor Magno Demeció Celi Gaona a favor del señor Hugo Orlando Armijos Rivera.

4—Lectura del acta, aprobación y clausura.

Atentamente

Porfirio Asanza

Presidente de la Compañía.

1—Constatación del quórum. Siendo las 19:20 horas el señor Secretario procede a constatar el quórum, encontrándose 15 socios presentes lo que equivale al 100 por ciento del capital social.

2— Instalación de la Junta por parte del señor Presidente. Habla el señor presidente y dice, quiero dar la bienvenida y agradecer a todos los socios presentes, y aviendo el quórum necesario doy por válida la Junta General.

3— Conocimiento y resolución de la sesión de Derechos y Participaciones del señor Magno Demeció Celi Gaona a favor del señor Hugo Orlando Armijos Rivera. Habla el señor presidente y dice que el compañero Magno Celi ha tomado la decisión de ceder sus acciones y participaciones por lo que le pido al señor secretario de lectura al oficio enviado por el compañero Magno Celi, se procede a dar lectura del oficio recibido el mismo que manifiesta la voluntad de ceder sus acciones y participaciones libre y voluntariamente a el señor Hugo Orlando Armijos Rivera, el otro oficio recibido dice que en vista de que el señor Magno Celi decidió cederme sus acciones y participaciones, solicito a la Junta de accionistas se me acepte como socio de esta compañía, y me comprometo a respetar estatutos y reglamentos. habla el presidente, como ustedes han podido escuchar que el compañero Celi ha decidido alejarse de la compañía y para nosotros como directivos es lamentable que alguien quien ha trabajado por la compañía con respeto y dedicación se aleje, pero nosotros no podemos hacerle cambiar la decisión, por lo que yo quiero pedirles por favor demos un aplauso al compañero en agradecimiento al cariño que puso y desearles el mejor de los éxitos, Por lo que abro el debate para que ustedes se pronuncien.

Pide la palabra el compañero Magno Celi y dice que en verdad a tomado esa decisión y espero que sepan aceptar ya que toda persona tiene derecho



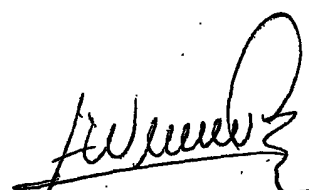


a soñar y buscar días mejores y yo estaré cerca, porque me llevo grandes recuerdos y dejo grandes amigos.

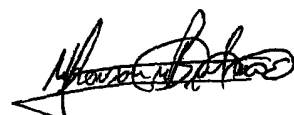
Pide la palabra el compañero Paquito Zúñiga, y manifiesta que si el compañero Celi ha decidido ceder sus acciones y participaciones, el tendrá sus razones pero da pena que se aleje y nosotros debemos agradecerle por su trabajo realizado en beneficio de la compañía y desearle mucha suerte en su nuevo trabajo y en vista de esto, mociono que se acepte el pedido del compañero, apoya el compañero Edwin Burbano y el compañero Luis Oña. El presidente dice que hay una moción presentada, la que pongo a consideración, RESOLUCION los accionistas presentes por unanimidad resuelve dar paso al pedido del compañero Magno Celi..

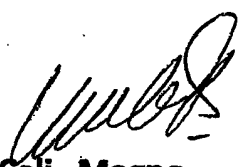
Habla el presidente para dar la bienvenida al señor Hugo Orlando Armijos Rivera y desearle el mejor de los éxitos durante el tiempo que nos acompañe, a la vez explicarle que la compañía es pequeña pero siempre hemos permanecidos unidos, hemos luchado juntos, también tiene que cumplir con sus obligaciones económicas y hacer parada en los dos sitios de estacionamientos que tenemos. Pide la palabra el nuevo socio para agradecer a todos los accionistas, por darle la oportunidad de

10--Lectura del acta, aprobación y clausura. Aviándose agotado el orden del día, se da un receso de treinta minutos para elaborar el acta, aprobación y clausura, siendo las 20:40 horas se da por clausurada la Junta General Extraordinaria y a continuación firman los accionistas presentes.

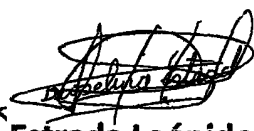

Sr Armijos Washington
C.I.N. 170995745-8


Sr Baca Alcibiades
C.I.N. 170646024-1


Sr Burbano Edwin
C.I.N. 170899577-2


Celi Magno
C.I.N.170767689-4


Estrada José
C.I.N.170561052-3


Estrada Leónidas
C.I.N.171544929-2 -



continua

García Eduardo
CI.N.170972481-7

Guerrero Klever
CI.N.171446101-7

Núñez Franklin
CI.N.180226796-1

Oña Luis
CI.N.050074542-7

Silva Luis
CI.N.020046503-7

Zúñiga Carlos
CI.N.171181779-9

Zúñiga Paduño.
CI.N.180121375-0

Atentamente

Porfirio Asanza
CI.Nº 070110152-9
.Presidente

Fredy Delgado
CI.Nº 170624137-7
Gerente Secretario



CREATIVA QUE ES.
ESTE COPIA DE LA ORIGINAL.

FREDY DELGADO
GERENTE



Santo Domingo 07 de Septiembre del 2009.

Señor: Fredy Antonio Delgado Moran.

Ciudad.

De nuestras consideraciones.

Me cumple comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda., reunida el día lunes 07 de Septiembre del presente año, resolvió elegir a su persona como Gerente General, para un periodo de dos años, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente remplazado. De conformidad con el artículo Trigésimo Segundo de los Estatutos de la Compañía, le corresponde a usted, representar legalmente judicial y extrajudicial, conducir la gestión económica, los negocios sociales y la marcha administrativa de la Compañía y demás atribuciones que le confiere los estatutos. que constan en la Escritura de Constitución, otorgada por la Notaria Cuarta de Santo Domingo, e inscrita de forma legal en el Registro Mercantil.

Atentamente

Porfirio Asanza Jiménez

Santo Domingo 07 de septiembre del 2009.

Yo Fredy Antonio Delgado Moran libre y voluntariamente acepto el nombramiento y ofrezco desempeñar fiel y legalmente el cargo.

Atentamente

Fredy Antonio Delgado Moran

Gerente General

Con esta fecha queda inscrito el

Documento que antecede en el

Registro de NOMBRAMIENTOS

Tomo No. 43 Inscripción No. 354

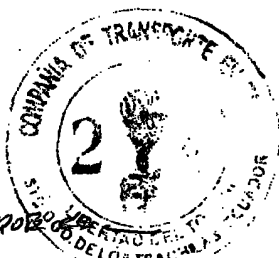
Repertorio No. 1121

Santo Domingo a 29-09-2009

Campa

BIEN QUELIERE EXAMINO DURAN

NOTARIA CUARTA



CERTIFICO QUE
FIEL COPIA DE LA ORIGINAL

FREDY DELGADO
GERENTE





COMPAÑÍA EN TAXIS Nº 24

"LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA."

R.U.C. 1791812204001

OFICINAS: MANUELITA SÁENZ Y LA NIÑA

TELÉFONOS: 2764-034 / 2764 - 013

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA 26 DE JULIO DEL 2001. RES. Nº 01. Q.U. 4020

RESOLUCIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN 4 DE ABRIL DE 2003.

RES. Nº 006. C.P.O. 017-2003 CPTP

Santo Domingo a, 11 de Noviembre del 2009

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Gerente General de la Compañía Libertad del Toachi CÍA LTDA, tengo a bien certificar que el día veinte de octubre del año dos mil nueve, la Junta General de Socios por unanimidad del ciento por ciento del capital social, procedió a autorizar al señor, **MAGNO DEMECIO CELI GAONA** la cesión de **CUATRO** participaciones que tiene en la compañía, a favor del señor **HUGO ORLANDO ARMIJOS RIVERA**.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.


Sr. Freddy Delgado Morán
GERENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1707676894

CELI GAONA MAGNO DEMECIO

EL DROZ ARENILLAS ARENILLAS

24 NOVIEMBRE 1961

FECHA DE NACIMIENTO 24/11/1961

REG. CIVIL 00174 DROZ 00174 M

EL DROZ ARENILLAS

ARENILLAS 1961

Firma del Cedulaero




EQUATORIANA***** V2433V4492

NO ECUATORIANA

SOLTERO

SECUNDARIA COMERCIANTE

DEMECIO CELI

CAROLINA GAONA

SANTO DOMINGO 30/05/2008

30/05/2008

REN 0032743

Firma del Cedulaero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009

012-0060 1707676894

NUMERO CEDULA

CELI GAONA MAGNO DEMECIO

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO

PROVINCIA CANTON

SANTO DOMINGO

PARROQUIA ZONA

Firma del Cedulaero



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No. 170785102-6
 ARMIJOS RIVERA HUGO ORLANDO
 STO DGO TS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE
 12 SEPTIEMBRE 1963
 009- 0217 04031 M
 STO DGO TSACHIL / SANTO DOMINGO
 SANTO DOMINGO DE CO. 1981




ECUATORIANA***** E333312222
 VIUDO POLA DEIDA VELOZ MENDOZA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JOSE P ARMIJOS
 ELORITA RIVERA
 SANTO DOMINGO 11/11/2009
 11/11/2021
 REN 1974376



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

016-0020 1707851026
 ARMIJOS RIVERA HUGO ORLANDO

STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO
 PROVINCIA CANTON
 SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO
 PARROQUIA



Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan
 con los documentos que me fueron exhibidos
 en.....- cuatrofojas.
 Santo Domingo, a.....12 NOV 2009.....



Dr. J. Estuardo Novillo P.
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTON SANTO DOMINGO

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



firmada por el señor doctor **Luis Cevallos Vintimilla**, abogado con matrícula profesional número cinco mil sesenta tres, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura



Dr. José Estuardo Novillo

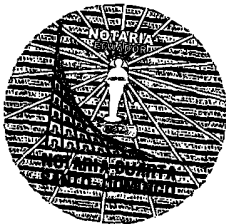
pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- (Escritura Pública número 6176 del año dos mil nueve).-

MAGNO DEMECIO CELI GAONA
C.C. 170767689-4

HUGO ORLANDO ARMIJOS RIVERA
C.C. 170785102-6

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.



Dr. J. Estuardo Novillo P.

NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Notaría Cuarta



Santo Domingo

Dr. José Estuardo Novillo P.

RAZÓN DE MARGINACIÓN: En fecha doce de noviembre del dos mil nueve, tomé nota al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía Libertad del Toachi Cía. Ltda., celebrada en fecha veinte y seis de julio del año dos mil uno e incorporada en el Protocolo a mi cargo, de la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LIBERTAD DEL TOACHI CÍA. LTDA., celebrada ante mi, el día doce de noviembre del dos mil nueve y otorgada por el señor **MAGNO DEMECIO CELI GAONA** a favor del señor **HUGO ORLANDO ARMIJOS RIVERA**.- Santo Domingo, a veinte de noviembre del dos mil nueve.-

DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2759-734 / 2756-707
Celular: 092199918

RAZON.- En esta fecha a fojas 90, Inscripción 116, Repertorio No. 987, Tomo 35 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha quince de Octubre del dos mil uno, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía **LIBERTAD DEL TOACHI CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual el Señor **MAGNO DEMECIO CELI GAONA** en calidad de cedente cede y transfiere la totalidad de sus participaciones 4 que mantenían en la mencionada Compañía a favor de **HUGO ORLANDO ARMIJOS RIVERA**.- Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 267, Repertorio No. 1316, Tomo No. 43.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 24 de Noviembre del 2009.- **LA REGISTRADORA**



Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO